

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 387** *Orden ECD/2902/2012, de 21 de diciembre, por la que, a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/3261/2011, de 17 de noviembre, por la que se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre.*

Por Orden EDU/3261/2011, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), a propuesta del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, se nombran funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, a los seleccionados en los procedimientos selectivos convocados por Resolución 2470/2009, de 14 de diciembre.

Por Resolución 2422/2012, de 22 de octubre, de la Directora del Servicio de Recursos Humanos, del Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra, en ejecución de la sentencia dictada en el procedimiento ordinario 209/2011, por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, se modifica la puntuación de don Ángel José Lage García, con DNI 033540984 pasando a ser 5,7160.

Vista la propuesta formulada por el Departamento de Educación de la Comunidad Foral de Navarra.

Este Ministerio, ha dispuesto:

Primero.

Modificar en el anexo de la Orden EDU/3261/2011, de 17 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), página 126815, la puntuación obtenida por don Ángel José Lage García, debiendo figurar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, especialidad Matemáticas (Castellano), Numero de Registro de Personal 3354098413 A0590, Documento Nacional de Identidad 033540984, Turno 01 y puntuación 5,7160.

Segundo.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley

Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de diciembre de 2012.—El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/465/2012, de 2 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.